



RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 00163-2024-SUNARP/SN

Lima, 31 de octubre de 2024

VISTOS:

El Informe Técnico N° 00138-2024-SUNARP/DTR del 31 de octubre de 2024, de la Dirección Técnica Registral, el Memorándum N° 01525-2024-SUNARP/OTI del 31 de octubre de 2024, de la Oficina de Tecnologías de la Información; el Informe N° 1120-2024-SUNARP/OAJ del 31 de octubre de 2024, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 26366 se crea la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – Sunarp, como organismo descentralizado del Sector Justicia y ente rector del Sistema Nacional de los Registros Públicos, con personería jurídica de derecho público, con patrimonio propio y autonomía funcional, jurídico registral, técnica, económica, financiera y administrativa;

Que, de conformidad con el artículo 2 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Poder Ejecutivo ejerce sus competencias sin asumir funciones y atribuciones que son cumplidas por otros niveles de gobierno, y ejerce sus funciones bajo el principio de servicio al ciudadano, desarrollando sus actividades y gestión interna de manera eficiente y empleando las tecnologías de la información;

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano, estableciendo que dicho proceso debe ser permanente y tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal;

Que, en el artículo 4 de la precitada Ley se establece que el proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos;

Que, la Ley N° 31814, Ley que promueve la investigación, desarrollo, innovación, transferencia, implementación y despliegue de la Inteligencia Artificial en el sector público y privado, establece el marco habilitante para el desarrollo y uso de sistemas de Inteligencia Artificial, reconociendo su potencial para mejorar la eficiencia y calidad de los servicios públicos, optimizar procesos administrativos y generar valor público en beneficio de la sociedad;

Que, mediante la Resolución N° 076-2024-SUNARP/SN se conformó el grupo de trabajo encargado de la evaluación y diseño preliminar de la Plataforma de Inteligencia Artificial SUNARP, el cual ha desarrollado los estudios técnicos y análisis necesarios para determinar la viabilidad y beneficios de su implementación;

Que, a través de la Resolución N° 114-2024-SUNARP/SN se establecieron lineamientos complementarios para el desarrollo de tecnologías innovadoras en el ámbito registral, definiendo el marco institucional para la incorporación de soluciones tecnológicas avanzadas en los servicios registrales;

Que, en el marco de la política de modernización y transformación digital del Estado, resulta necesario implementar soluciones tecnológicas innovadoras que permitan optimizar los servicios registrales, reducir tiempos de atención, mejorar la calidad de las inscripciones y simplificar procesos en beneficio de la ciudadanía;

Que, mediante Informe Técnico N° 00138-2024-SUNARP/DTR la Dirección Técnica Registral sustenta y propone a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, la aprobación de la implementación y desarrollo de la Plataforma IA SUNARP "JULIO", como herramienta tecnológica estratégica para la optimización de los servicios registrales y la gestión institucional, que comprende la integración de tecnologías de Procesamiento de Lenguaje Natural y Grandes Modelos de Lenguaje para la mejora continua de los servicios públicos registrales;

Que, dicho órgano de línea, señala que la referida plataforma ha sido concebida con una arquitectura dual que comprende dos entornos principales: IASUNARP-REGISTRAL, orientado a la optimización directa de los servicios registrales y la atención al ciudadano; e IASUNARP-GESTIÓN, enfocado en la mejora de los procesos internos y la gestión institucional, cuyo desarrollo permitirá alcanzar beneficios concretos como la reducción significativa en los tiempos de inscripción registral mediante la optimización en la generación de proyectos de asientos de inscripción, la mejora en la consistencia de las inscripciones, la automatización de procesos internos y la simplificación de la interacción con los usuarios;

Que, asimismo, la implementación de la Plataforma IA SUNARP "JULIO" comprende el desarrollo de diversas herramientas principales, siendo prioritaria la implementación del Generador de Proyectos de Asientos Registrales para simplificar la inscripción registral, componente que tendrá un impacto directo en la eficiencia y calidad del servicio registral;

Que, mediante Memorándum N° 01525-2024-SUNARP/OTI, la Oficina de Tecnologías de la Información ha emitido opinión favorable a la aprobación de la de la implementación y desarrollo de la Plataforma IA SUNARP "JULIO";

Que, a través del Informe N° 1120-2024-SUNARP/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que resulta legalmente viable la emisión del acto resolutorio de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos que apruebe la implementación y desarrollo de la Plataforma IA SUNARP "Julio";

Que, esta iniciativa contribuye a posicionar a la Sunarp como una institución comprometida con la innovación tecnológica al servicio del ciudadano, aportando al proceso de modernización del Estado mediante el desarrollo de soluciones tecnológicas que optimizan la prestación de servicios públicos;

De conformidad con la facultad conferida por el literal i) e y) del artículo 11 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos aprobado por Resolución N° 125-2024-SUNARP/SN; contando con el visado de la Gerencia General, la Dirección Técnica Registral, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Tecnologías de la Información;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobación de la implementación y desarrollo de la Plataforma IA SUNARP "JULIO".

Aprobar la implementación y desarrollo de la Plataforma IA SUNARP "JULIO", como herramienta tecnológica estratégica para la optimización de los servicios registrales y la gestión institucional, que comprende la integración de tecnologías de Procesamiento de Lenguaje Natural y Grandes Modelos de Lenguaje para la mejora continua de los servicios públicos registrales.

Artículo 2.- Plan de implementación.

La Dirección Técnica Registral en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información presentará a la Superintendencia Nacional el Plan para la implementación y desarrollo de la Plataforma IA SUNARP "JULIO" en un plazo máximo de quince (15) días contados desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución.

Artículo 3.- Publicación.

Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede digital de la Sunarp (www.gob.pe/sunarp), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese;



Firmado digitalmente por:
SUBAUSTE BRACESCO Armando Miguel FAU 20267073580 soft
Motivo: Soy Autor del Documento
Fecha: 2024/10/31 16:20:18-0500

Firmado digitalmente
ARMANDO MIGUEL SUBAUSTE BRACESCO
Superintendente Nacional de los Registros Públicos
SUNARP



V° B°
Firmado digitalmente por:
GUTIERREZ CORDOVA Victor Manuel FAU 20267073580 soft
Motivo: Doy Visto Bueno del Documento
Fecha: 2024/10/31 16:12:48-0500



Firmado digitalmente por:
CAMPOS OBREGON Angel Benigno FAU 20267073580 hard
Motivo: Doy Visto Bueno del Documento
Fecha: 2024/10/31 16:13:25-0500



V° B°
Firmado digitalmente por:
RIVERA PALOMINO Abel Alejandro FAU 20267073580 soft
Motivo: Doy Visto Bueno del Documento
Fecha: 2024/10/31 16:14:47-0500

Firmado digitalmente por:
RONDON CHAVEZ Jorge Luis FAU 20267073580 hard
Motivo: Doy Visto Bueno del Documento
Fecha: 2024/10/31 16:18:49-0500